

RESOLUCIÓN EXENTA N°:757/2016

**RESUELVE INSCRIPCIÓN EN NIVEL A L-UE
DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL
PROGRAMA DE PLANTELES DE
ANIMALES BOVINOS BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDICA**

Puerto Montt, 21/ 06/ 2016

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.755 del 07 de enero de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 6.976, del 11 de Noviembre de 2010, que Actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO; La Resolución Exenta N° 7.352, del 25 de Noviembre de 2010, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial; La Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos exentos del Trámite de toma de Razón; La Resolución N° 478 del 30 de octubre de 2008, del Director Nacional del SAG; y la H.E N° 13075 de fecha 13 de junio de 2016 del Jefe de Oficina SAG de Osorno

CONSIDERANDO:

1.
 - Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
 - Que existe un Manual de Procedimientos de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO Bovino
 - Que el plantel pertenece al Nivel A de PABCO, y a los planteles de **Animales Bovinos Lecheros** Bajo Certificación Oficial
 - Que el Representante del plantel del **PABCO Nivel A** ha presentado la Declaración Jurada, ante notario, testimoniando cumplir las exigencias para exportar a la Unión Europea
 - Que con fecha **20 de mayo de 2016**, fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel **FUNDO EL PELU** y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.

RESUELVO:

1. 1. **OFICIALÍZACE Y RATIFÍQUESE** el **CONVENIO PABCO BOVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Plantel:

ROL UNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
10.3.07.0562	FUNDO EL PELU	SAN PABLO
RAZON SOCIAL		RUT
AGRICOLA Y GANADERA LA TRANQUERA		76.461.315-5
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
HARDY SEBASTIAN GUARDA PEÑA		[REDACTED]

2. **INSCRIBASE** al plantel: **FUNDO EL PELU** en el Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario N° **10.3.07.0562 NIVEL A LUE** y en el **Directorio Nacional de Planteles de Animales Habilitados para exportar a la Unión**

Europea Directorio PABCO UE, incluyendo la habilitación como proveedores de plantas habilitadas para Exportar Lácteos a ese destino.

3. Que mediante **ANEXO N° 3 Identificación de Predios del Plantel**, se solicita incorporar y/o anexas a esta Resolución, los predios que se indican a continuación al predio matriz :

FUNDO STA. ALICIA - RUP N° 10.3.04.0225 (recria /Pichi Damas)

FUNDO STA. CRUZ - RUP N° 10.3.01.0893 (recria /Cancura)

4. La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida, mientras se dé cumplimiento a los acuerdos firmados en el Convenio PABCO Bovino, y a las normas y procedimientos establecidos en el Procedimiento para Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP- IT-007, Instructivo I-PP-IT-016 e Instructivo I- PP - IT- 017 de la División de Protección Pecuaria.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDGARDO ADONIS BUSTAMANTE GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/gbm

Distribución:

- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- HARDY GUARDA PEÑA

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

